



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO
PUESTO
SEMIFOLIO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CIUDAD: SEM003318
 FECHA EXPEDICIÓN: 07-diciembre-2017
 FOLIO TRAMITE: 76,891

NOMBRE: RODRIGUEZ GURROLA MARTHA ELENA
 UBICACION: BAHIA DE TODOS LOS SANTOS EXTERIOR: 0762 INTERIOR:
 COLONIA: PARQUES DE SANTA MARIA
 CALLE CRUCE 1: BAHIA DE LA CONCEPCION
 CALLE CRUCE 2: BAHIA DE SANTIAGO
 GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA
 SUPERFICIE: 4.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTD: 3,184.00 MXN
 DIAS AMPARADOS: 11 IMPORTE: \$437.76
 VICENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2017 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI DE 08:00:00 a. M. 00:00:00 p.
MIERCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	SI DE 08:00:00 a. M. 00:00:00 p.
JUEVES	NO TRABAJA		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES
ART 41 DD



L.A.F. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

RODRIGUEZ GURROLA MARTHA ELENA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semifolio", por lo que el titular del presente permiso deberá cumplir al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que muestra el presente.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la conformidad para el manejo de alimentos que emita la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas, etc., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los recipientes no deberán exceder de 20 kilogramos.
- Deberán vender únicamente los productos o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos que tiene vigencia máxima de 7 meses y tramitado a la vez ambos documentos.
- Todo permiso requiere de un recibo de pago de su vigencia.
- Deberá cumplir la ley del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar el permiso para evitar intereses moratorios.
- Después de 7 días de vigencia cancelará su permiso o no trabajará.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de consumo masivo y personas.
- El establecimiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otros áreas de uso común en que se ubica de la administración de mercados, constituir un peaje para el tránsito de los peatones, en el uso común.
- Instalarse en las casillas de las rondas y en los predios de calles y parques públicos, frente a cuarteles militares de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 metros de cualquier bar y separación de bebidas alcohólicas al campo o en hoteles cerrados, tratándose de puestos en que se vendan bebidas alcohólicas.
- Instalarse en construcciones de más de todo el municipio, con un permiso de 100 metros de los muros de muros de edificios públicos y privados y a menos de 30 metros de distancia del peatón, lugares recreativos y áreas de.
- Queda estrictamente prohibido a los concesionarios ambulantes circular en las estacionamientos.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará como a la no renovación del permiso provisional.

CHAVEZ

091 JOSÉ ALFREDO CHAVEZ CASILLAS